

2180

Ribadeneira Abogados

Servicios Legales Tributarios



Superintendencia de
Compañías

03 FEB. 2010

José M. 10h30
Registro de Sociedades



Superintendencia de
Compañías

-2 FEB. 2010

CAU

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

Fernanda Gudiño D., en calidad de Abogada Patrocinadora de la compañía **PINTURAS CONDOR S.A.**, por medio de la presente solicito lo siguiente:

La Junta General de Accionistas de PINTURAS CONDOR S.A., celebrada el 17 de diciembre de 2009, resolvió aprobar el aumento del Capital Suscrito de la Compañía dentro del Autorizado por el valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1,999,996.00); y de esta manera el nuevo Capital Suscrito será de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 10,400,000.00), valor que está dentro del Capital Autorizado de la Compañía que es de DIEZ Y SEIS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 16,000.00).

A fin de notificar de dicho aumento de capital conforme lo establece la Ley de Compañías, me permito adjuntar un ejemplar de la Escritura Pública Aumento de Capital, otorgada por el Notario Primero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Notificaciones que nos correspondan las retiraré directamente de la Institución a su cargo.

Por la atención que se sirva en dar a la presente, mis agradecimientos.

Atentamente



Fernanda Gudiño D
Abogada Patrocinadora
PINTURAS CONDOR S.A.

ok. AUMENTO DE CAPITAL CON ACTA
INGRESADA
ESCANEAR
03/02/2010 gr

Hieredas 3:30 pm



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

CUARTA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: AUMENTO D CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: PINTURAS CONDOR S.A.

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

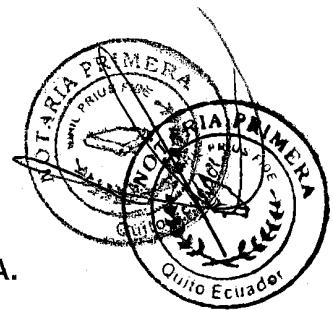
Quito, a 18 DICIEMBRE 2009



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA PINTURAS CONDOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 8'400,004.00

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 1'999,996.00

CAPITAL ACTUAL: USD 10'400,000.00

DI 4 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO 6781

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes diez y ocho (18) de Diciembre de dos mil nueve; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparece el señor **Luis Fernando Puerta Murillo**, a nombre y representación de la Compañía **PINTURAS CONDOR S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y en subrogación del Gerente General, según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, la misma que en copia debidamente certificada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el

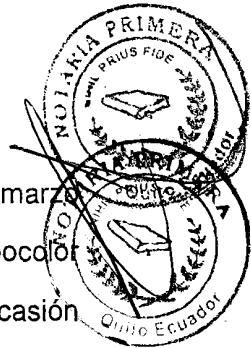
registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de Aumento de Capital dentro del capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Pinturas Cóndor S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparece el señor Luis Fernando Puerta Murillo a nombre y en representación de la compañía Pinturas Cóndor S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo y en subrogación del Gerente General; según consta del nombramiento adjunto que se acompaña como documento habilitante; quien manifiesta su voluntad de suscribir una Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de Pinturas Cóndor S.A. el compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía Pinturas Cóndor S.A. se constituyó originalmente bajo la denominación de Cóndor Industria Química Borja Leib, el veintiséis de abril de mil novecientos treinta y nueve, por escritura pública otorgada ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de Comercio el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta. b) La compañía cambió su denominación social a Cóndor Industria Química S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, el diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se cambió la denominación de la Compañía por la de Pinturas Cóndor S.A. d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario doctor Jorge Machado Cevallos el



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

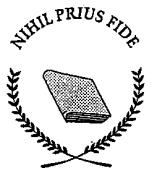


veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, inscrita el siete de marzo del dos mil nueve la compañía se fusiona con la compañía Expocol S.A. siendo esta última la absorbida, y por vigésima quinta ocasión incrementa su capital siendo su actual capital suscrito y pagado OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATRO DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 8,400,004.00); e) Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de octubre de dos mil nueve Pinturas Cóndor S.A. reforma integralmente y codifica su estatuto social, escritura que fuere inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de diciembre de dos mil nueve. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el diez y siete de diciembre del dos mil nueve, resolvió aumentar el Capital Suscrito de la Compañía dentro del autorizado por el valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1,999,996.00); y de esta manera el nuevo Capital Suscrito será de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 10,400,000.00), valor que está dentro del Capital Autorizado de la Compañía que es de DIEZ Y SEIS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 16,000.000). Además se reforma el artículo tercero de los estatutos de la Compañía quedando de la siguiente manera: **"ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 10'400.000,00) que está representado por DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL (10'400.000,00) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$ 1.00) cada una, numeradas del

CERO CERO UNO (001) al DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL (10'400.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicite el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de DIEZ Y SEIS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 16'000.000,00). Los aumentos del capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizará al amparo del artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías." **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- En consecuencia el señor Luis Fernando Puerta Murillo en su calidad de Presidente Ejecutivo y en subrogación del Gerente General, declara bajo juramento lo siguiente: **CUATRO PUNTO UNO.**- Que el capital suscrito y pagado de la compañía ha aumentado en UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1,999,996.00), conforme al cuadro adjunto, por consecuencia el capital de la compañía Pinturas Cóndor S.A., queda elevado a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 10'400.000,00), así queda constancia que los mencionados valores producto de este aumento de capital se encuentran debidamente anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía. **CUATRO PUNTO DOS.**- El señor Luis Fernando Puerta Murillo en su calidad de Presidente Ejecutivo, se encuentra plenamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Pinturas Cóndor S.A. en su sesión celebrada el diez y siete de diciembre de dos mil nueve y en la que se acordó el acto societario contenido en la presente escritura, para realizar, en su calidad de representante legal subrogante de la Compañía, los actos y gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



estatutos y obtener su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a esta

escritura como habilitantes los siguientes documentos que se detallan a continuación: CINCO PUNTO UNO.- Nombramiento debidamente inscrito del señor Luis Fernando Puertas Murillo como Presidente Ejecutivo de la compañía Pinturas Condor S.A. CINCO PUNTO DOS.-

Original del Acta de Junta General de Accionista de la compañía Pinturas Condor S.A. en la que se aprueba el presente acto societario.-

SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a los señores abogados Manuel Cartagena y/o Sofía Oliva y/o María Fernanda Gudiño para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la legal aprobación hasta su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, del presente acto societario. Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento, e incluir los documentos habilitantes que se acompañan. **(Hasta aquí la minuta,** que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Manuel Cartagena con matrícula profesional número cuatro mil setecientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**

LUIS FERNANDO PUERTA MURILLO

PINTURAS CÓNDOR S.A.

C.I. NO. 171069670

PINTURAS CONDOR S.A.

Quito, 8 de diciembre de 2008

Señor Ingeniero
LUIS FERNANDO PUERTA MURILLO
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO por el período DOS (2) AÑOS. En esta calidad usted tendrá las funciones previstas en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en casos de falta o ausencia, temporal o definitiva del Gerente General.

Muy atentamente

EC. PATRICIO JOHNSON LÓPEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 8 de diciembre de 2008

ING. LUIS FERNANDO PUERTA MURILLO
C.C.171469657-0

PINTURAS CONDOR S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 26 de abril 1939 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón, inscrita en el Registro de Comercio del Cantón Quito, a fojas 48 vta., bajo el No. 61, Tomo 71 el 23 de abril de 1940. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 25 de septiembre de 2006, se reformaron y codificaron los estatutos sociales, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 12 de diciembre de 2006.

NOTARIA QUINTA DE QUITO
EN AFRONTACION A LA LEY NOTARIAL
ESTA SE DICE AL INICIAR QUE ANTECEDE ESTA
NOTARIA 40..... FOJAS: 481 (es)

NOTARIA 3..... FOJAS: 140 (es)

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 224 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a..... 12 ENE 2009

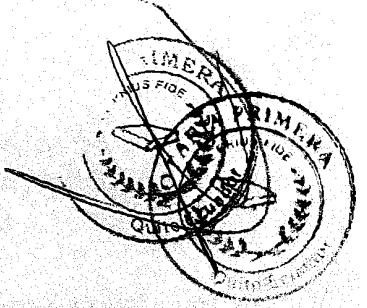
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

03 JUN 2009

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE PINTURAS CONDOR S.A. CELEBRADA EN QUITO EL DIA
DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Quito, a los diez y ocho días del mes de Diciembre de 2009, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía Pinturas Cónedor S.A., ubicadas en la calle Cusubamba OE1-365 y Manglaralto, se reúnen los siguientes accionistas:

- Miguel Seelig Vivanco, por sus propios derechos, propietario de 1,822,836 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, encontrándose pagadas en su totalidad y con derecho a 1,822,836 votos;
- Jenny Seelig Vivanco, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, encontrándose pagadas en su totalidad y con derecho a 1 voto;
- Patricio Johnson López, por sus propios derechos, propietario de 1 acción de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, encontrándose pagadas su totalidad y con derecho a 1 voto;
- Mercedes Velázquez Lovera, por sus propios derechos, propietaria de 1,822,835 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, encontrándose pagadas su totalidad y con derecho a 1,822,835 votos;
- La compañía Perseo S.A., debidamente representada por su Gerente General la señora Jenny Seelig Vivanco, propietaria de 1,108,662 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, encontrándose pagadas su totalidad y con derecho a 1,108,662 votos.
- El Fideicomiso JPJ, debidamente representado por el Econ. Patricio Johnson López, propietaria de 3,645,669 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, encontrándose pagadas su totalidad y con derecho a 3,645,669 votos.

Intervienen como Presidente de la Junta, el señor Patricio Johnson en su calidad de Presidente del Directorio y el señor Luis Fernando Puerta como Secretario de la Junta, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Social de la Compañía.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a ocho millones cuatrocientos mil cuatro dólares estadounidenses (US\$ 8.400.004), acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Codificación a la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto que es objeto del Orden del Día de esta reunión:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado, en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1.999.996,00).

El Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día.

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado, en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1.999.996,00).

El Presidente de la Junta manifiesta que la Junta de Accionistas de fecha 27 de enero del 2009, resolvió como parte del establecimiento de resguardos de la emisión de obligaciones, capitalizar las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2008. De igual manera, mediante acta de Junta de Accionistas del veinte y ocho de abril del 2009, se resolvió aceptar la reinversión de las utilidades del ejercicio del año 2008, propuesta según el informe de la Gerencia General, por lo que es necesario resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía.

Los accionistas analizan la moción presentada por el Presidente y expresan su conformidad, consentimiento y resuelven por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1.999.996,00), aumento de capital que se paga, en parte mediante la capitalización de la cuenta reserva legal (US\$ 345,43) y en parte mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico dos mil ocho (US\$ 1.999.650,57).

La suscripción del aumento de capital se hará en estricta proporción a los porcentajes actuales de distribución del capital social de la compañía, siendo por tanto necesaria la negociación de fracciones. Esta negociación se hará de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 literal b) de la Resolución No. 02.Q.ICI. 014 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 696 de 4 de noviembre del 2002. De esta manera, los señores accionistas Jenny Seelig, a quien por el aumento de capital le corresponden 0,24 acciones y Patricio Johnson, a quien por el aumento de capital le corresponden 0,24 acciones, negocian a favor del Fideicomiso JPJ al que le corresponden 868,014.52 acciones, las fracciones correspondientes al 0,24 de acción y 0,24 de acción respectivamente. De esta manera, la Sra. Jenny Seelig y el Sr. Patricio Johnson no suscribirán y el Fideicomiso JPJ suscribirá 868,015 acciones. Por lo tanto, los señores accionistas Jenny Seelig y Patricio Johnson renuncian a los derechos de preferencia y atribución a favor del Fideicomiso JPJ.

El cuadro de conformación e integración del aumento de capital se anexa a esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado. Producto del aumento de capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado aprobado por la presente Junta General de Accionistas se procede a reformar el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el cual una vez perfeccionado el presente proceso societario dirá:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 10'400.000,00) que está representado por DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL (10'400.000,00) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$ 1.00) cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL (10'400.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicite el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de DIEZ Y SEIS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 16'000.000,00).

Los aumentos del capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizará al amparo del Art. 160 de la Ley de Compañías.

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.999.996) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (\$1,00) de valor cada una que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento de capital, en proporción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos.

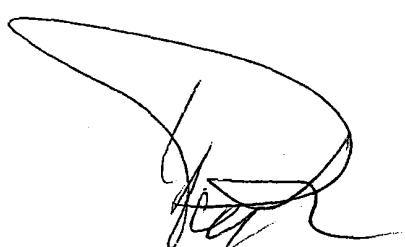
Se autorizó al Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas por esta Junta General.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió quince minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 15h45, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las 15h55.

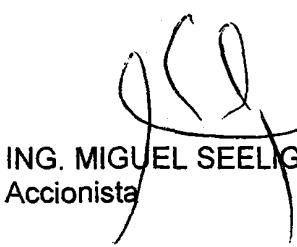
Para constancia firman el Presidente y el Secretario de la Junta, juntamente con todos los concurrentes.



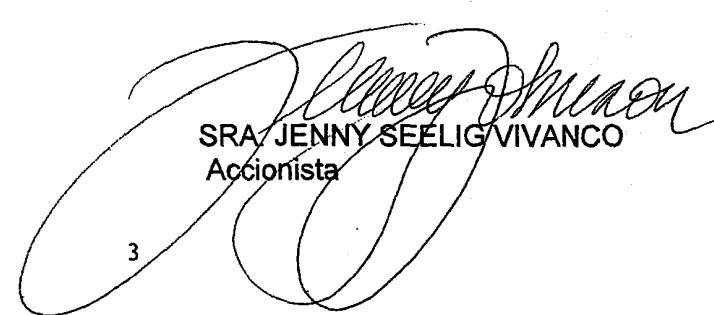
ECON. PATRICIO JOHNSON L.
Presidente de la Junta - Accionista



ING. LUIS FERNANDO PUERTA
Secretario de la Junta



ING. MIGUEL SEELIG VIVANCO
Accionista



SRA. JENNY SEELIG VIVANCO
Accionista

Mercedes Velazquez L

SRA. MERCEDES VELAZQUEZ L.
Accionista

Jenny Seelig Vivanco

PERSEO S.A.
SRA. JENNY SEELIG VIVANCO
Gerente General – Accionista.

Johnson L

FIDEICOMISO JPJ
ECON. PATRICIO JOHNSON L.
Accionista.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
PINTURAS CONDOR S.A.**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	CAPITALIZACIÓN REINVERSIÓN UTILIDADES 2008	CAPITALIZACIÓN RESERVA LEGAL	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL AUMENTO NEGOCIADO FRACCIONES	NUEVO CAPITAL SOCIAL
Miguel Seelig ✓	1,822,836.00	21.70%	433,932.04	74.96	434,007.00	434,007.00	2,256,843.00 ✓
Jenny Seelig ✓	1.00	0.00%	0.24	0.00	0.24	0.00	1.00
Patricia Johnson ✓	1.00	0.00%	0.24	0.00	0.24	0.00	1.00 ✓
Mercedes Velázquez ✓	1,822,835.00	21.70%	433,932.04	74.96	434,007.00	434,007.00	2,256,842.00 ✓
Persel S.A. ✓	1,106,662.00	13.20%	263,921.41	45.59	263,967.00	263,967.00	1,372,629.00 ✓
Fideicomiso JPJ ✓	3,645,669.00	43.40%	867,864.60	149.92	868,014.52	868,015.00	4,513,684.00 ✓
TOTAL	6,400,004.00	100.00%	1,999,650.57	346.43	1,999,996.00	1,999,996.00	10,400,000.00 ✓

Luis Fernando Puerta
Presidente Ejecutivo

Diego Díaz
Contador

IDENTIDAD 171469657-0
LUIS FERNANDO PUERTA MURILLO
CALI/COLOMBIA
14 NOVIEMBRE 1956
EXT 43 40089 94689 M
QUITO PCNA 2007-EXT.



COLOMBIANA
CC. NELSSY PAYAN
SECUNDARIA
ALONSO PUERTA
MIREYA MURILLO
QUITO-5-1-2001
QUITO_5-1-201-

V4343 V4242
INV. BIEN/RAIZ

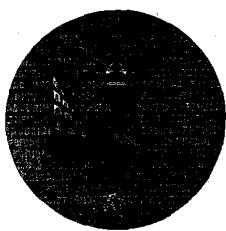
AFD



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en **Fojas útiles(es)**
Quito a, 18 DIC. 2009
Alonso Puerta
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía PINTURAS CONDOR S.A.; y, en fe de ello, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito dieciocho de Diciembre de dos mil nueve.-

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RD -



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



ZON: Mediante la presente escritura pública se AUMENTA

CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO

1

2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

3 PINTURAS CONDOR S.A., celebrada su constitución ante el

4 Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Carlos Alberto Moya, el 26

5 de abril de 1939, de lo cual tomé nota al margen de la respectiva

6 matriz.- Quito, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil

7 nueve.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

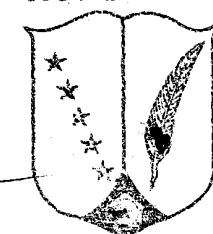
26

27

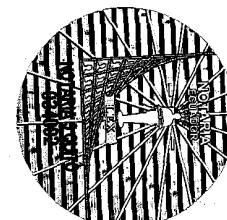
28

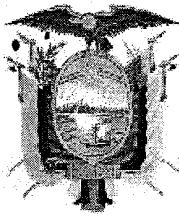
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta

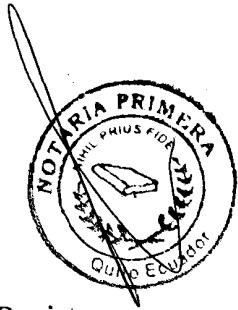


Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 4365 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 61 del Registro Mercantil de veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, fs. 48 vta., Tomo 71 y 22 del Registro Industrial de trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve, fs. 76, Tomo 11, lo referente al aumento del capital suscrito de la Compañía “PINTURAS CÓNDOR S.A.”.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el dieciocho de diciembre de dos mil nueve, efectuada ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**; de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 044854.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil nueve - **EL REGISTRADOR**.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

